

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA, NUTRICIÓN  
Y TECNOLOGIA MÉDICA  
UNIDAD DE POSTGRADO**



**MEJORA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE  
AGRESIÓN SEXUAL EN LA REGIÓN DE LOS YUNGAS  
DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**POSTULANTE:** Dra. Nancy López Guzmán

**TUTOR:** Dr. Marcel Otto Fernández

**Propuesta de Intervención presentada para optar al título de  
Especialista en Gestión de la Calidad y Auditoría Médica**

La Paz – Bolivia

2019

## **AGRADECIMIENTOS**

Dios, tu amor y tu bondad no tienen fin, me permites sonreír ante todos mis logros que son resultado de tu ayuda, y cuando caigo y me pones a prueba, aprendo de mis errores y me doy cuenta que los pones en frente mío para que mejore como ser humano, y crezca de diversas maneras.

Este proyecto ha sido una gran bendición en todo sentido y te lo agradezco padre, y no cesan mis ganas de decir que es gracias a ti que esta meta está cumplida.

## INDICE

<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	ii
<b>INDICE</b> .....	iii
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	v
<b>EXECUTIVE SUMMARY</b> .....	vii
<b>1. INTRODUCCIÓN.-</b> .....	1
<b>2. ANTECEDENTES.</b> .....	3
2.1 TIPOS DE VIOLENCIA.- .....	3
<b>3. RELACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA.</b> .....	7
<b>4. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO</b> .....	10
<b>5. ANÁLISIS DEL PROBLEMA A INTERVENIR</b> .....	11
<b>6. ANÁLISIS DE ACTORES</b> .....	12
6.1 Beneficiarios directos.....	12
6.2 Beneficiarios Indirectos.....	12
6.3 Oponentes.....	12
6.4 Afectados .....	12
<b>7. CONTEXTO O LUGAR DE INTERVENCIÓN</b> .....	13
<b>8. ESTRUCTURA DE OBJETIVOS</b> .....	15
8.1 OBJETIVO GENERAL.....	15
8.2 . OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	15
<b>9. COMPONENTES/ RESULTADOS</b> .....	15
<b>10. ACTIVIDADES</b> .....	16
<b>11. INDICADORES POR LA ESTRUCTURA DE OBJETIVOS</b> .....	17
<b>12. FUENTE DE VERIFICACIÓN</b> .....	17
12.1 Fin/objetivo general: .....	17
12.2 Propósito/objetivo específico .....	17
12.3 Componentes/resultados .....	17
12.4 Actividades.....	18
<b>13. SUPUESTOS</b> .....	18
13.1 Propósito/objetivo específico.....	18
13.2 Componentes/resultados .....	18
13.3 ACTIVIDADES .....	18

<b>14. ANÁLISIS DE VIABILIDAD.....</b>	<b>19</b>
<b>15. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD .....</b>	<b>19</b>
15.1 Factibilidad Social.....	19
15.2 Factibilidad Cultural/Intercultural.....	19
15.3 Factibilidad Económica (presupuesto público).....	19
15.4 Factibilidad de Género.....	20
<b>16. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO .....</b>	<b>20</b>
<b>17. IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO .....</b>	<b>20</b>
<b>18. FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PRESUPUESTO. ....</b>	<b>21</b>
18.1 Características del sistema para mejorar la calidad de atención en víctimas de agresión sexual.....	21
<b>19. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: .....</b>	<b>22</b>
<b>20. ANEXOS .....</b>	<b>24</b>
20.1 ÁRBOL DE PROBLEMAS.....	24
20.2 ÁRBOL DE OBJETIVOS.....	25
20.3 MATRIZ DE MARCO LÓGICO.-.....	26
20.4 PRESUPUESTO .....	31
20.5 MAPAS DE UBICACIÓN DEL PROYECTO .....	32
20.6 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL.....	33
20.7 CRONOGRAMA.....	34
20.8. PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO .....	35
20.9. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO .....	36
20.10. DIAGRAMA DE FLUJO DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO. ....	37

## RESUMEN EJECUTIVO

La finalidad de este proyecto de intervención es contribuir a la mejora de calidad en la atención a víctimas de agresión sexual en la región de Los Yungas del Departamento de La Paz.

El presente trabajo se estructura a la manera de un proyecto de intervención social basado en la metodología de marco lógico, el cual desarrolla los siguientes: los antecedentes hacen referencia al porcentaje presentado a nivel nacional de los casos de víctimas de agresión sexual y factores que afectan en la presentación de la denuncia ante las autoridades.

La relación del proyecto de intervención con la política pública identifica las líneas de calidad en Salud que implica la transformación de las organizaciones mediante el aprendizaje y la mejora permanente en respuesta a las necesidades y expectativas de sus usuarios que constituyen el centro de su misión. Se trata de avanzar en la búsqueda de la excelencia en las organizaciones de salud.

La justificación pretende realzar la necesidad de disminuir el tiempo de espera en la presentación de la denuncia hasta la sentencia final, con la participación activa de los profesionales de salud en la región de Los Yungas de la Ciudad de La Paz para contribuir a la mejora de la calidad de atención.

El análisis del problema a intervenir se focaliza en el gran porcentaje de agresiones sexuales presentes en Bolivia y es considerado como el **segundo país de América Latina con los más altos índices de violencia sexual**, al convertirse un problema esencial los administradores de justicia necesitan elementos esenciales como pruebas periciales para determinar la culpabilidad o inocencia de un imputado, para lo cual es imperioso implementar y actualizar mecanismos de modernización de sus procesos, tratando de hacerlos mucho más ágiles, eficientes, transparentes y equitativos.

El título análisis de actores identifica una aproximación cuantitativa de los beneficiarios directos de la propuesta de intervención.

El contexto del lugar de intervención presenta un análisis sobre las particularidades geográficas, culturales y sociales que presenta el área de influencia de la región de Los Yungas de la Ciudad de La Paz.

La estructura de los objetivos describe el enfoque de marco lógico de la propuesta de intervención describiendo cada uno de los objetivos, resultados, actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos.

El título de análisis de factibilidad describe los beneficios de la propuesta bajo las perspectivas social, cultural, para el área de intervención.

El análisis de sostenibilidad del proyecto rescata aquellos aspectos sociales políticos y económicos como potencialidades para la continuidad en el tiempo de la propuesta de intervención.

Respecto al impacto esperado del proyecto se centra en aquellos cambios producidos por la propuesta de intervención que mejoren la calidad de atención a víctimas de agresión sexual en la región de Los Yungas de la ciudad de La Paz coadyuvando de esta manera a la justicia.

## **EXECUTIVE SUMMARY**

The purpose of this intervention project is to contribute to improving the quality of care for victims of sexual assault in the Los Yungas region of the Department of La Paz.

The present work is structured in the manner of a social intervention project based on the logical framework methodology, which develops the following: the antecedents refer to the percentage presented at the national level of the cases of victims of sexual aggression and factors that affect in the presentation of the complaint to the authorities.

The relationship of the intervention project with public policy identifies the lines of quality in Health that involve the transformation of organizations through learning and permanent improvement in response to the needs and expectations of their users that are at the center of their mission. It is about advancing in the search for excellence in health organizations.

The justification seeks to highlight the need to reduce the waiting time in the presentation of the complaint until the final sentence, with the active participation of health professionals in the Los Yungas region of the City of La Paz to contribute to the improvement of the quality of attention.

The analysis of the problem to be addressed focuses on the large percentage of sexual aggressions present in Bolivia and is considered the second country in Latin America with the highest rates of sexual violence, as it becomes an essential problem, justice administrators need essential elements such as expert evidence to determine the guilt or innocence of an accused, for which it is imperative to implement and update mechanisms to modernize their processes, trying to make them much more agile, efficient, transparent and equitable.

The stakeholder analysis title identifies a quantitative approximation of the direct beneficiaries of the intervention proposal.

The context of the place of intervention presents an analysis on the geographical, cultural and social particularities that the area of influence of the Los Yungas region of the City of La Paz presents.

The structure of the objectives describes the logical framework approach of the intervention proposal describing each of the objectives, results, activities, indicators, means of verification and assumptions.

The feasibility analysis title describes the benefits of the proposal under the social, cultural perspectives for the area of intervention.

The sustainability analysis of the project rescues those political and economic social aspects as potentialities for the continuity over time of the intervention proposal.

Regarding the expected impact of the project, it focuses on those changes produced by the intervention proposal that improve the quality of care for victims of sexual assault in the Los Yungas region of the city of La Paz, thus contributing to justice.



## 1. INTRODUCCIÓN.-

El presente proyecto de intervención está orientado a mejorar la calidad de atención a víctimas de agresión sexual que se encuentran en provincias, fortaleciendo una óptima valoración y toma de muestras bajo la cadena de custodia correspondiente a este tipo de delitos, en la región de Los Yungas del Departamento de La Paz.

En el mundo el 8% de niños menores de 18 años sufre algún tipo de agresión sexual, en Bolivia es el 23%; respecto a las niñas el porcentaje mundial es 20% y en el país llega al 34%. (28). Las estadísticas son alarmantes para Bolivia porque de los 16 niños que sufren agresión sexual cada día, sólo el 5% denuncia, hay un silencio porque en la mayoría de los casos el agresor es un familiar o es del entorno del hogar además de la falta de información y falta también del examen médico forense oportuno son los factores que influyen en los datos.

Según los datos del Ministerio Público, el 75% de las agresiones sexuales ocurren dentro del hogar o la escuela. En cuanto a las denuncias, sólo el 0,5% concluye en sentencia, el resto de los casos no prospera por falta de dinero, tiempo o porque la familia se encuentra en provincia y no denuncia ni se realiza el examen médico forense. Además, en el caso de las víctimas que reportan el abuso, sólo el 0,2% recibe terapia especializada y apoyo psicológico. En el ámbito judicial el 90% de las audiencias conclusivas en casos de violencia sexual se suspende; el 65% de las audiencias del juicio también se suspende. (1)

En la Ciudad de La Paz del total de los casos atendidos de agresión sexual en el Instituto de Investigaciones Forenses un gran porcentaje corresponde a la región de Los Yungas.

Son las principales razones por las que se plantea el presente proyecto de intervención “Mejorar la calidad de atención a víctimas de agresión sexual que se encuentran en la región de Los Yungas del Departamento de La Paz”, pretendiendo trabajar integralmente con los médicos de provincia, promoviendo

una óptima valoración ginecológica y toma de muestras evitando la re victimización en los delitos de agresión sexual.

## 2. ANTECEDENTES.

La violencia se presenta cuando de manera deliberada con el uso de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o de acción, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, causa o tiene muchas probabilidades de causar lesiones, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones e inclusive la muerte (O.M.S.) Constituye violencia, la acción u omisión, por cualquier medio, que ocasione privaciones, lesiones, daños, sufrimientos, perjuicios en la salud física, mental, afectiva, sexual, desarrollo deficiente e incluso la muerte de la niña, niño o adolescente. (3).

### 2.1 TIPOS DE VIOLENCIA.-

Violencia física: Es cualquier acto que infringe daño con intencionalidad de lastimar, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar lesiones ya sean internas, externas o ambas. Está relacionada al daño que se ocasiona en el cuerpo de una persona; golpes, patadas, puñetes, jalones, empujones, entre otros tipos de agresiones físicas. También se presenta ante la omisión del cuidado y atención denominada negligencia.

- Violencia psicológica: Es todo acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, entre otros. Se produce mediante amenazas, ofensas, insultos, humillaciones, desvalorizaciones, críticas destructivas, entre otros, que afectan la autoestima de la persona.

- Violencia sexual: Es toda acción de tipo sexual ejercida por una persona adulta o físicamente más fuerte, contra una niña, niño o adolescente, que atenta contra su integridad física, psicológica, sexual, contra su libertad y dignidad. Es la utilización que una persona adulta hace de una niña niño o adolescente, con o sin su consentimiento, aprovechando su posición de poder o autoridad para satisfacer sus deseos sexuales. Es también considerada violencia sexual todo acto de contenido sexual que realiza una persona joven o adolescente con una niña, niño o adolescente. (4, 7)

Actualmente en Bolivia, casi el 50% de la población total es menor de 25 años. En ese contexto, 8 de cada 10 niñas niños y adolescentes sufren algún tipo de violencia en espacios primarios, en su familia, escuela y con su grupo de pares. (28, 31)

La violencia sexual, se presenta como una realidad en Bolivia que afecta a muchos de niñas niños y adolescentes todos los días, pues son utilizados como objetos para la satisfacción sexual, perpetrándose una de las más terribles violaciones y desconocimientos que se pueden hacer de la dignidad humana. Los medios de comunicación informan que 5 de cada 10 mujeres y 3 de cada 10 hombres sufren violencia sexual, el 70% de estos casos ocurren antes de la pubertad.

Del total de casos de violencia sexual reportados el 80% se concentra en el eje troncal del país, que involucra a los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz.

La violencia sexual es ejercida por una asimetría de poder, mediante manipulación psicológica, chantaje, engaño, fuerza, basada en un vínculo de dependencia afectiva, emocional o económica. (5)

- Violencia sexual comercial: Es un delito cometido por una persona cuando paga en dinero o en especie a un niño, niña o adolescente o a una tercera persona para tener cualquier tipo de actividad sexual erótica o pornográfica. La víctima es obligada a someterse a actos sexuales en lugares de diversión nocturna, lenocinios, karaokes, clubes, discotecas y otros, actos de pornografía y otros vulnerando sus derechos y lo que establece las leyes. (4, 31)

Se llama violencia sexual comercial porque existe una transacción comercial, donde interviene el tratante o proxeneta; el "cliente" que es un agresor sexual; el objeto: el cuerpo de un niño, niña o adolescente. (32)

Bolivia ha suscrito importantes Tratados e Instrumentos internacionales en materia legal y ética tanto en el Sistema de Naciones Unidas como en el de los Estados Americanos.

En Bolivia cada día 16 niños, niñas o adolescentes sufren algún tipo de agresión sexual. Entre los más frecuentes están el manoseo, que el agresor se masturbe o

se desnude delante de ellos, acoso verbal, obligarlos a ver pornografía y la violación.

“Las estadísticas son alarmantes para Bolivia porque de los 16 niños que sufren agresión sexual cada día, sólo el 5% se denuncia, es decir, hay un silencio porque en la mayoría de los casos el agresor es un familiar o es del entorno del hogar”.

El 75% de las agresiones sexuales ocurren dentro del hogar o la escuela.

En el Instituto de Investigaciones Forenses de la ciudad de La Paz durante la gestión 2018 se atendieron 1159 casos de agresión sexual de éstos 525 corresponden a las provincias de Nor yungas y Sud yungas.

En cuanto a las denuncias, sólo el 0,5% concluye en sentencia. El resto de los casos no prospera por falta de dinero o burocracia en la presentación de la denuncia, o porque la familia es amedrentada. Además, en el caso de las víctimas que reportan el abuso, sólo el 0,2% recibe terapia especializada y apoyo psicológico. En el ámbito judicial, el 90% de las audiencias conclusivas en casos de violencia sexual se suspende; el 65% de las audiencias del juicio también se suspende.

El Código Penal señala que el que cometiera violencia sexual contra un menor de edad recibirá de 20 a 25 años de prisión y si existe muerte, hasta 30 años. Sobre el abuso sexual, la pena es de 10 a 15 años; estupro, de dos a seis; y abuso deshonesto, de uno a tres años. (4)

Sobre las sentencias, en el ámbito nacional de 16.000 casos de agresión física, sexual y psicológica que se ejercen anualmente de las cuales solo el 0.04 % llega a sentencia condenatoria. “Es decir que hay total impunidad, ya que de cada 1.000 casos que se presentan ante el Ministerio Público, cuatro tienen sentencias”. (27, 29)

El párrafo II del artículo 15 de la Constitución Política del Estado (CPE) señala que “todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir

violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad”. El inciso b) del artículo 151 del Código Niño, Niña y Adolescente señala como forma de violencia en el sistema educativo “ a cualquier tipo de violencia con ejercicio y/o abuso de poder de (...) maestras, maestros, personal administrativo, de servicio y profesionales que prestan servicios dentro de una unidad educativa y/o centro contra las o los estudiantes”. (4)

En este marco, el Instituto de Investigaciones Forenses, reconociendo la importancia de ésta problemática y de su responsabilidad en la investigación de la misma, elaboró el PROTOCOLO MEDICO – FORENSE PARA LA ATENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, que forma parte de la secuencia de atención que debe brindarse a las personas involucradas en este tipo de investigaciones, mediante una atención más humanizada, con enfoque de derechos, género e intercultural, con una coordinación interinstitucional efectiva y de fácil acceso a la sociedad.

Estableciendo directrices y lineamientos específicos para la ejecución y desarrollo del abordaje médico forense de la violencia contra las mujeres y otras víctimas de atención prioritaria, con pautas de actuación homogénea, para mejorar su eficiencia, eficacia y celeridad contribuyendo a la investigación penal.

Señalar además que en la Ley N° 348, LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA en su Artículo 9. Numeral 1, establece que se deberán adoptar, implementar y supervisar protocolos de atención especializada en las diferentes instancias de atención

De todos estos aspectos nace la necesidad de mejorar la calidad de atención a víctimas de agresión sexual, siendo que al efectivizar la atención y la custodia de las evidencias se incrementaría el porcentaje de sentencias condenatorias y de esta manera evitar la impunidad en actos delictivos.

Señalar la importancia e influencia de la propuesta que se relaciona con uno de los principales objetivos del PRONACS al promover el ordenamiento de las

instituciones con base a normas , protocolos, y procedimientos consensuados y aplicación uniforme para su cumplimiento de ésta manera coadyuvando en uno de los principales problemas en los cuales atraviesa la justicia en nuestro País, ya que al aportar situaciones concretas respecto a las valoraciones ginecológicas y toma de muestras en delitos de agresión sexual se afrontarán situaciones determinadas que mejoren la calidad de los servicios en estos casos.

### **3. RELACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA.**

Desde la publicación del Nuevo Código de Procedimiento Penal de Bolivia, ocurren cambios profundos en la administración de la justicia, y también se crean nuevas instituciones destinadas a mejorar, hacer más eficiente y eficaz el Sistema Judicial Nacional, entre ellas el Instituto de Investigaciones Forenses dependiente del Ministerio Público que tiene como parte de su visión la investigación, comprobación de los delitos a fin de esclarecer los hechos denunciados.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL. LEY Nº1970 LEY DE 25 DE MARZO DE 1999.

El presente código establece los parámetros de cada institución encargada de investigación del delito así mismo la investigación consignada y establece los lineamientos con la propuesta de intervención:

Artículo 69º. (FUNCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL). La policía judicial es una función de servicios público para la investigación de los delitos. La investigación de los delitos se halla a cargo del Ministerio Público, de la policía Nacional y del Instituto de Investigaciones Forenses, de conformidad con lo previsto por la Constitución Política del estado, las leyes y con los alcances establecidos en este Código. La Policía Nacional, en ejercicio de funciones de policía judicial, y el Instituto de Investigaciones Forenses participan en la investigación de los delitos bajo la dirección del Ministerio Público.

Las diligencias de policía judicial en materia de sustancias controladas serán procesadas por la Fuerza especial de Lucha contra el Narcotráfico bajo la dirección del fiscal de sustancias controladas.

Artículo 75º. (INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORENSES). El Instituto de Investigaciones Forenses es un órgano dependiente administrativa, y financieramente de la Fiscalía General de la República. Estará encargado de realizar, con autonomía funcional, todos los estudios científico-técnicos requeridos para la investigación de los delitos o la comprobación de otros hechos mediante orden judicial.

El derecho de una vida libre de violencia está constitucionalizado en Bolivia.

Es así que a partir de la década de los noventa se presta atención a esta problemática desde un enfoque de la violencia familiar o doméstica, con la promulgación de la Ley 1674, Sin embargo, en los últimos años se comprende mejor la problemática y se la identifica como un problema estructural que afecta a la mayor parte de la mujeres en todos los ámbitos o esferas de la vida. En respuesta a este análisis se promulga el año 2013 la Ley 348 “Ley Integral para Garantizar una vida libre de Violencia”

En Bolivia según el Instituto Nacional de Estadística (INE) se reveló que 87 de cada 100 mujeres sufren de violencia doméstica, algunos de estos casos habrían culminado con la muerte de la víctima, es así que según datos del Observatorio de Femicidio de Bolivia, cada tres días muere una mujer asesinada por el hecho de ser mujer. Por otra parte las mujeres son más vulnerables a sufrir violencia física, psicológica y sexual tanto en el ámbito privado como en el ámbito público, siendo que 4 de cada 10 mujeres manifiesta haber sufrido violencia sexual. (13, 15)

Respondiendo a esta realidad, la Ley 348 determina como prioridad del Estado Plurinacional de Bolivia la lucha contra toda forme de violencia contra las mujeres en su Art. 3 además identifica 16 tipos de violencia entre los cuales están: violencia física, violencia feminicida, violencia psicológica, violencia mediática violencia simbólica, y/o encubierta, violencia contra la dignidad, honra y el hombre, violencia



sexual, violencia contra los derechos reproductivos, violencia en los servicios de salud, violencia patrimonial y económica, violencia laboral, violencia en el sistema educativo, violencia en el ejercicio político de la mujeres, violencia institucional, violencia en la familia y violencia contra el derecho y la libertad sexual.

La ley establece además el procedimiento normativo hará que las autoridades policiales, judiciales y del Ministerio Público, puedan actuar de manera más eficiente y oportuna.

De igual manera señalar, que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones Forenses, en el Art. 2 num 3) prevé que sus funciones técnicas tienen carácter independiente y emite informes y dictámenes conforme a las reglas de investigación científicas de igual manera el Art. 8 núm. 14) establece que las direcciones nacionales de área especializada , deberán elaborar las guías y rutas de investigación, para uniformar la investigación planificada, estratégica e inteligente con criterios uniformes y procedimientos estandarizados, que permitan llegar a la verdad material e histórica del hecho, bajo criterios y estándares de investigación, con la finalidad de su procesamiento eficiente y efectivo. (3)

La presente propuesta está directamente relacionada con la Mejora de Calidad en la atención a víctimas de agresión sexual para de ésta manera generando un fácil acceso de las víctimas a las autoridades policiales judiciales, servicios de salud y servicios forenses, para recibir atención médica y legal y de esta manera tener medio probatorios para un eventual proceso penal, basados en el abordaje forense oportuno y adecuado estandarizado a nivel nacional, contribuyendo de ésta manera a la producción de una prueba uniforme en todo el territorio nacional.

Es así que nos referiremos al concepto de calidad como al óptimo entendimiento entre los actores involucrados en el acto médico. Un entendimiento que implica tiempo adecuado para la consulta médica, que los servicios de salud cumplan con las mínimas condiciones propias de funcionamiento resolutivo y que el personal sanitario esté en plenas condiciones para ejercer bien sus funciones. (6, 8)

Integrando al proyecto además la importancia que tiene el PRONACS tratando de buscar alianzas estratégicas con instituciones responsables de valoraciones médicos forenses en delitos sexuales, uniformando criterios y aplicando procedimientos, mejorando la calidad en la atención a víctimas de este tipo de delitos.

#### **4. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

La violencia sexual constituye una problemática universal que se da en una gran variedad de contextos, principalmente en los ámbitos familiar, escolar y laboral. Tiene como a sus principales víctimas a mujeres, adolescentes, niños y niñas. Por su magnitud y las secuelas negativas que provoca tanto físicas como psicológicas se la considera como problema prioritario de salud pública.

Por lo tanto en el peritaje médico forense de delitos sexuales aspectos diferenciales en el reconocimiento clínico y reglas que se deben cumplir y que pueden impactar la calidad de la valoración. Analizar la importancia de la entrevista médico forense en la evaluación del abuso sexual.

La valoración médico forense supone el abordaje integral del paciente, buscando no sólo el resguardo de su salud física y mental, sino también la adecuada ejecución de una valoración pericial de las posibles lesiones y la correcta obtención de evidencia y material biológico. Por tal motivo se pretende abordar la auditoría médica, como instrumento de la mejora de la calidad en la atención a víctimas de agresión sexual. (15)

Por tanto la mejora de calidad en el siguiente proyecto es realizar talleres periódicos para mejorar las competencias del personal de salud Implementado el protocolo de valoración a víctimas de agresión sexual en provincias relacionando la correcta toma de muestras y cadena de custodia. De esta manera socializar a la población de la región de Los Yungas, la eficiencia y eficacia en el seguimiento de los casos de agresión sexual y la importancia de denunciarlos, evitando la re victimización y falta de resultados óptimos por la pérdida de evidencias en las muestras obtenidas

durante el examen médico forense ya que estas circunstancias se convirtieron en los principales factores de incremento de casos de agresión sexual en el Departamento de La Paz, puesto que las víctimas ven estos procedimientos tediosos, pensando que el *sistema de justicia en nuestro país no funciona y esto debido a la falta de pruebas*.

## 5. ANÁLISIS DEL PROBLEMA A INTERVENIR

Bolivia de acuerdo a un estudio realizado por las Naciones Unidas es considerado como el **segundo país de América Latina con los más altos índices de violencia sexual**, al convertirse un problema esencial los administradores de justicia necesitan elementos esenciales como pruebas periciales para determinar la culpabilidad o inocencia de un imputado, para lo cual es imperioso implementar y actualizar mecanismos de modernización de sus procesos, tratando de hacerlos mucho más ágiles, eficientes, transparentes y equitativos, de manera que se recupere la confianza de la sociedad entera, hacia sus instituciones tutelares y en particular hacia nuestro sistema de administración de justicia, para ello es importante.

Mejorar el proceso de atención forense relacionado con objetivos del examen evaluación y emisión de conclusiones en base a la revisión sistemática, revisar además protocolos de valoración en víctimas de agresión sexual para uniformizar los criterios médico legales a nivel nacional, brindándole al perito el sustento científico y la evidencia necesarios para fundamentar y desarrollar su pericia.

Es imperiosa la capacitación actualizada al personal forense para adoptar medidas de mejoramiento continuo y optimizar la prestación del servicio médico legal.

La violencia en todas sus expresiones constituye un serio problema de salud pública.

Según datos de la Policía Boliviana, los homicidios y asesinatos mostraron una tendencia creciente de 2016 a 2017, con una tasa de mortalidad que subió de 5,4 por 100.000 habitantes en 2016 a 8,7 en 2017. (17, 29)

Las formas de violencia más frecuentes fueron el maltrato a menores, **agresión sexual** y la violencia doméstica. Según datos de la ENDSA 2016, casi la mitad (47%) de las mujeres casadas o unidas fueron víctimas de algún tipo de violencia doméstica y sexual ocasionada por la pareja u otra persona. De ellas, solo 9% buscó ayuda institucional. La violencia psicológica contra mujeres de 15 a 49 años de edad llegó a 40% y la violencia física o sexual representó 24%. La tasa de delitos de violencia sexual en adolescentes fue de 14,69 por 100.000 habitantes. La frecuencia de esos delitos fue ocho veces superior en mujeres.

(8)

## **6. ANÁLISIS DE ACTORES**

### **6.1 Beneficiarios directos**

El beneficiario directo es la víctima de agresión sexual que acude a los juzgados y fiscalía en busca de justicia, debido a que la evaluación médica ante los delitos de agresión sexual serán efectivizados evitando la demora y se homologara los certificados de la ley 348 con la respectiva cadena de custodia de las muestras biológicas obtenidas.

### **6.2 Beneficiarios Indirectos**

Familiares directos de las víctimas de agresión sexual.

Personal médico encargado de los centros de salud de la región de Los Yungas del Departamento de La Paz, mejorarán sus capacidades respecto a la evaluación y toma de muestras en delitos de agresión sexual en el marco de las normas.

### **6.3 Oponentes**

No se identificaron actores oponentes al proyecto.

### **6.4 Afectados**

Victimas de agresión sexual.

## **7. CONTEXTO O LUGAR DE INTERVENCIÓN**

Los Yungas es una región comprendida por contrafuertes de la cordillera, comprende a siete municipios que pertenecen a las provincias Sud y Nor Yungas. La región yungueña tiene un enorme potencial que es la existencia de tierra fértil por la humedad relativa de su territorio, el cual está en su mayoría cubierto por una exuberante vegetación. Los principales cultivos de la región son la hoja de coca y el café de altura. Otra potencialidad del lugar es su atractivo turístico solo parcialmente explotado, especialmente en el municipio de Coroico. La actividad minera es otra de las potencialidades de la región. (27)

Los siete municipios están aproximadamente a 2.000 msnm, la mayoría de ellos enfrenta una sequía cada diez años, aunque el cambio de clima es una amenaza porque casi toda el agua que recibe son ríos, riachuelos o vertientes que conducen agua del deshielo de los glaciales de la cordillera. No hay heladas en la mayor parte de la región y a pesar de sus características geográficas, el potencial agrícola es limitado y el forestal es mediano, aunque en la mayoría de su territorio no hay bosque alto.

En la región se estima una población de 102.000 habitantes y 23.000 hogares; la población menor a 20 años es del 48%. La población es mayoritariamente de habla castellano y el 39% es bilingüe, habla castellano y aymará. El 31% de la población ha nacido en otro lugar del país. Casi todos acceden a algún centro de salud cuando necesitan, pero cabe tener en cuenta que la población visita periódicamente la ciudad de La Paz y es posible que demande los servicios de salud en dicha ciudad. Casi toda la población en edad escolar asiste a algún centro educativo hasta los 12 años de edad, a esa edad la asistencia empieza a bajar ligeramente hasta los 16 años y cae más aún hasta los 19.

El analfabetismo afecta principalmente a las personas de mayor edad. La población en promedio alcanza a 7 años de escolaridad, de ellos los jóvenes están entre 10 y 11 años de escolaridad, mientras que los adultos y personas de mayor edad aproximadamente 4. La tasa de participación global es de 64% pero es claro que la participación en actividades laborales aumenta con la edad. (37)

La ocupación más frecuente es la de agricultor, a la que se dedica el 78% de la población. El 78% de los ocupados es trabajador denominado por cuenta propia; el 58% del total de ocupados han declarado que accedió a algún grado del ciclo primario. El ingreso laboral promedio por mes es de Bs. 1.726, es decir un poco más de dos salarios mínimos. La encuesta ha registrado ingresos laborales muy bajos, especialmente en la actividad agrícola. Es posible que esto sea consecuencia del momento en el que se ha realizado la encuesta, pero muy probablemente también de la subdeclaración de ingresos, que es muy común.

El 78% de los hogares reporta que su vivienda se abastece de agua por cañería, no necesariamente se trata de agua potable; el 72% cuenta con baño, wáter o letrina, no necesariamente con desagüe al alcantarillado. El 86% de los hogares declaran que tienen electricidad. El 34% de dichos hogares reportan que más de tres personas comparten un dormitorio, dándose el problema del hacinamiento. El gasto promedio mensual del hogar es de Bs. 1.824, lo que significa que es menor al ingreso mensual, que es de Bs. 3.490, del cual el hogar promedio puede ahorrar hasta el 48%. El 41% del gasto promedio se destina a alimentos, lo que significa que una persona gasta Bs. 6 en alimentos por día, pero puede ahorrar Bs. 13 por persona y por día.

Las cuatro principales demandas de la comunidad son las siguientes: agua, seguramente se requiere agua potable, es decir tratada para el consumo humano; mejoramiento de caminos, que curiosamente en esta investigación no se demanda más caminos y tampoco mayor seguridad en el servicio de transporte; alcantarillado, seguramente porque hay muchas viviendas cuyo baño tiene un desagüe a pozos ciegos; hospitales y centros de salud. Las principales potencialidades identificadas son: la producción de la hoja de coca, los recursos naturales existentes en la región, la agricultura en general. (37)

De las características mencionadas Los Yungas, es conocido como uno de los lugares que registran el mayor porcentaje de víctimas de agresión sexual especialmente en la región de Los Yungas, y un menor porcentaje en la presentación de denuncias.

Con la promulgación de la Constitución Política del Estado, se han acentuado los propósitos de brindar a las ciudadanas y ciudadanos bolivianos y, sobre todo, a grupos más vulnerables (niñas, niños y adolescentes) mecanismos efectivos para combatir los diferentes tipos de violencia que se manifiestan en la sociedad, para lo cual el proyecto tendrá como ámbito de intervención los centros de salud y personal médico para la mejora de la calidad de atención a víctimas de agresión sexual.

## **8. ESTRUCTURA DE OBJETIVOS**

### **8.1 OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la calidad de atención a víctimas de agresión sexual en los servicios de salud en la región de los Yungas del Departamento de La Paz

### **8.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

8.2.1. Mejorar las competencias en atención a víctimas de agresión sexual por el personal de salud.

8.2.2. Implementar el protocolo de valoración a víctimas de agresión sexual en servicios de salud.

8.2.3. Implementar el formulario de toma de muestras y cadena de custodia.

## **9. COMPONENTES/ RESULTADOS**

**Resultado 1:** Mejoradas las competencias en atención a víctimas de agresión sexual del personal de salud

**Resultado 2:** Implementado el protocolo de valoración a víctimas de agresión sexual en servicios de salud.

**Resultado 3:** Implementado el formulario de toma de muestras y cadena de custodia.

## **10. ACTIVIDADES**

C1.A1 Contratar un médico forense que coordine, haga seguimiento y control de todas las actividades relacionadas con la mejora de calidad en el manejo y valoración en víctimas de delitos sexuales.

C1.A2 Contratar consultores para elaborar los protocolos.

C1.A3 Producir y distribuir los protocolos en la región de los Yungas.

C1.A4. Realizar 4 talleres de socialización del protocolo dirigido a 100 funcionarios de salud por 1 día.

C2. A1 Diseño de material físico y audiovisual sobre examen físico y toma de muestras en casos de agresión sexual.

C.2 A.2 Reproducción de material físico y audiovisual para la evaluación a víctimas de agresión sexual.

C2. A3. Reuniones de coordinación y seguimiento para el llenado del formulario de atención de la ley 348.

C2.A4 Diseño de herramientas didácticas para las capacitaciones.

C3. A1 Producción de formularios para llenado de toma de muestras.

C.3 A2. Diseño de formularios para cadena de custodia.

C.3.A3. Producción de formularios para cadena de custodia.

C3. A4. 4 Talleres de socialización sobre toma de muestras y manejo.



## 11. INDICADORES POR LA ESTRUCTURA DE OBJETIVOS

### Objetivo principal:

-Disminuir en un 50 % los expedientes rechazados por falta de pruebas

### Fórmula:

Número de expedientes rechazados/ x 100

---

Número de denuncias interpuestas

### Objetivos específicos:

- Se incrementa más del 60% de casos de agresión sexual con sentencia.

### Fórmula:

Número de víctimas de agresión sexual

---

/Número de denuncias presentadas x100

## 12. FUENTE DE VERIFICACIÓN

### 12.1 Fin/objetivo general:

Informe mensual de registro de juzgados con sentencia ejecutada en casos de violencia sexual.

Revisión estadística en medios de comunicación de casos presentados en víctimas de agresión sexual

### 12.2 Propósito/objetivo específico

Informes mensuales de registros de juzgados.

Estadísticas mensuales otorgadas por los fiscales.

### 12.3 Componentes/resultados

**C.1** Norma de obligatoriedad para la realización de examen forense en víctimas de agresión sexual en provincias.

Homologación de certificados de la 348 en el IDIF.

**C.2** Convenio de trabajo interinstitucional.

Sistema de registro institucional

**C.3** Registros de recepción de evidencias y muestras del IDIF.

Formularios de custodia de evidencias correctamente llenados.

#### **12.4 Actividades.**

Contratos, facturas, informes y formularios

### **13. SUPUESTOS**

#### **13.1 Propósito/objetivo específico**

La fiscalía general prioriza el seguimiento de casos víctimas de agresión sexual.

#### **13.2 Componentes/resultados**

El personal médico de región de Los Yungas se encuentra comprometido con la calidad de atención a víctimas de agresión sexual

Los profesionales de salud conocen la ley 348 y sus alcances.

El personal de salud de provincias recibe un protocolo actualizado de normas de valoración y toma de muestras en víctimas de agresión sexual.

Disponición de la guía y protocolo de valoración a víctimas de agresión sexual.

Disponición de la guía de valoración a víctimas de agresión sexual

#### **13.3 ACTIVIDADES**

- Suficiente oferta de gestores de calidad en el mercado laboral.
- Suficiente oferta de clínicos en el mercado laboral.
- Suficiente oferta de imprentas en el mercado
- Suficiente oferta logística en la región de Los Yungas.
- Oferta de empresas e imprenta.
- Oferta suficiente de empresas de material ginecológico.
- Estrategia de atención a víctimas de agresión sexual.
- Predisposición de los médicos para la participación.

## **14. ANÁLISIS DE VIABILIDAD**

El proyecto responde a la necesidad de la población de una región, no tiene acciones que dañen a la población objeto, por el contrario el proyecto procura la mejora de la calidad de atención víctimas de agresión sexual. Por lo expuesto se considera el apoyo del personal médico, autoridades locales, la población involucrada ya que responde a los planes y normativa nacional vigente.

## **15. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD**

### **15.1 Factibilidad Social**

La organización de la estructura social de la región de Los Yungas del Departamento de La Paz, permitirán la convocatoria de los actores respectivos, respaldados en la normativa y planes vigentes, para el trabajo en procura de la mejora de calidad de atención.

### **15.2 Factibilidad Cultural/Intercultural**

El diseño y la aplicación de los instrumentos tomando en cuenta las necesidades expresadas, y los parámetros de las estrategias propuestas con adecuación intercultural, permitirán la aceptación y aplicación de los mismos para la población objetivo.

### **15.3 Factibilidad Económica (presupuesto público)**

El Instituto de Investigaciones Forenses deberá programar en la gestión correspondiente y dentro del Plan Estratégico Institucional (PEI) – Programa Operativo Anual (POA) el plantear un Ítem que permita mantener la continuidad financiera del proyecto, por otro lado la dirección administrativa deberá emitir una resolución administrativa que permita continuar con el proyecto, más aún cuando este muestre los beneficios que su implementación.

Es factible asegurar que el proyecto sea sostenible por la necesidad que se tiene de garantizar que las víctimas en delitos sexuales tengan acceso a la justicia

estableciendo directrices y lineamientos específicos para la ejecución y desarrollo del abordaje médico forense con pautas de actuación homogéneas.

#### **15.4 Factibilidad de Género**

Con las nuevas Leyes que protegen los derechos de las mujeres (Ley 348), se dará cabal cumplimiento a la generación de prueba eficiente en los delitos sexuales, asegurando de esta manera que todos los procesos judiciales puedan tener sentencia en base a pruebas eficientes.

### **16. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO**

El proyecto propone la mejora de la calidad de atención a víctimas de agresión sexual en la región de Los Yungas considerando que es un bien que debe obtenerse mediante la estructuración de políticas coherentes de Estado en materia de salud que garanticen la participación integrada, informada y responsable de profesionales médicos y sus instituciones, en acciones que promuevan y garanticen, las condiciones de valoraciones ginecológicas y toma de muestras para la homologación de los certificados médicos en el Instituto de Investigaciones Forenses. Esto logrado a través de la Dirección Administrativa Financiera de la Fiscalía General del estado, por supuesto con la presentación del proyecto a la unidad de Planificación para su posterior aprobación.

### **17. IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO**

La capacitación de las valoraciones medico forenses para la mejora de calidad de atención y toma de muestras para cadena de custodia permitirá incrementar el número de denuncias interpuestas y sentencias ejecutorias, de manera que se recupere la confianza de la sociedad entera, hacia sus instituciones tutelares y en particular hacia nuestro sistema de administración de justicia.

Mejorar el proceso de atención forense relacionado con objetivos del examen evaluación y emisión de conclusiones en base a la revisión sistemática, permitirá la

actualización frecuente de protocolos de valoración en víctimas de agresión sexual para uniformizar los criterios médico legales a nivel nacional, brindándole al perito el sustento científico y la evidencia necesarios para fundamentar y desarrollar su pericia.

De esta manera adoptar medidas de mejoramiento continuo y optimizar la prestación del servicio médico legal.

## **18. FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PRESUPUESTO.**

La principal fuente de financiamiento estará en la Programación Operativa Anual del Instituto de Investigaciones Forenses, que estará en directa relación con la planificación que tiene el área de Medicina Forense.

### **18.1 Características del sistema para mejorar la calidad de atención en víctimas de agresión sexual.**

Este proyecto pretende Mejorar la calidad de atención en pacientes víctimas de agresión sexual y de esta manera disminuir los casos que no tienen sentencia por falta de pruebas y otros elementos que pueden ser colectados al momento de efectuado el examen en una valoración ginecológica y cadena de custodia de las muestras y evidencias correcta.

Además de evitar la re-victimización en estas pacientes que en muchos de los casos son sometidas a más de 2 valoraciones ginecológicas.

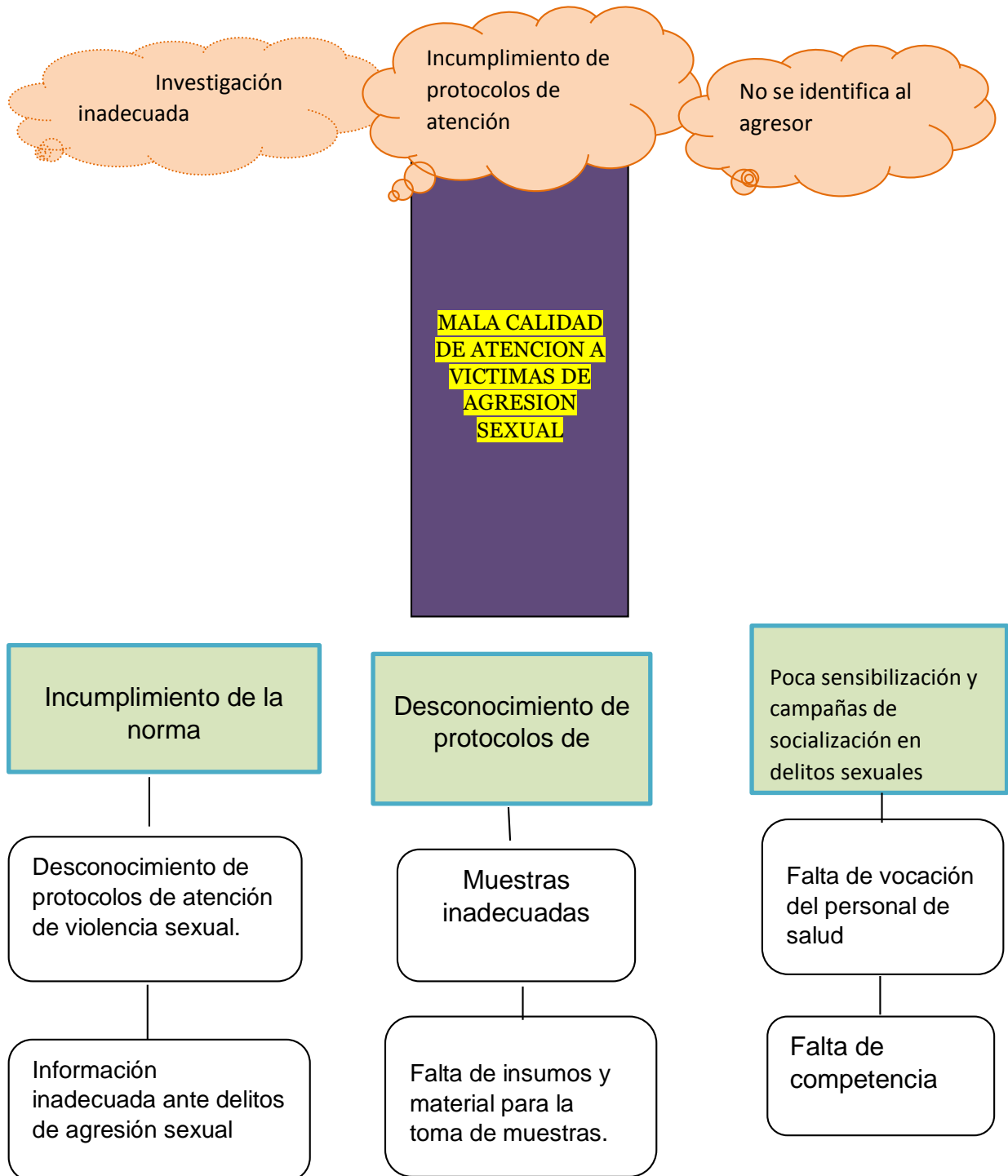
## 19. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- 1) Wilma Pérez. Violencia sexual contra menores. La Razón, Bolivia: 2017, agosto 10. Sección b, p. 3.
- 2) Fiscalía General del Estado, La Paz (citado el 18 de Ene. de 2017). URL disponible en: <http://www.fiscalia.gob.bo>
- 3) Código Penal (en línea) Bolivia. Cámara de Diputados, 1999. (10 de feb. de 2018). URL disponible en: [www.oas.org/juridico/spanish/gapeco\\_sp\\_docs\\_bol1.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/gapeco_sp_docs_bol1.pdf)
- 4) Constitución Política del Estado. Congreso Nacional por la Asamblea Constituyente, 2007 (22 de marzo de 2018) URL disponible en: [/www.oas.org/dil/esp/Constitucion\\_Bolivia.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Bolivia.pdf)
- 5) Achaval, A., Delito de Violación (2da. Ed), Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1992.
- 6) Basile, A. y D. Waisman, Fundamentos de Medicina Legal, El Ateneo, Buenos Aires, 1989, p. 107.
- 7) Bonnet, E.F.P., Medicina Legal (2da. Ed.), López Libreros, Buenos Aires, 1980, t.II, p. 1030.
- 8) Cobo Plana, J.A., Manual de actuación sanitaria, policial, legal y social frente a la violencia doméstica, Masson, Barcelona, 1999.
- 9) Cobo Plana, J. A., Manual de asistencia integral de las mujeres víctimas de agresión sexual, Masson, Barcelona, 1998.
- 10) Cuminsky, M., "Violencia en la infancia", Arch. Arg. Pediatr., 90:159, 1992.
- 11) David, T. J., "Child sexual abuse", Brit. Med. J., 316:55, 1998.
- 12) Fávero, F., Medicina legal (11ª. Ed.), Livraria Martins Editora, Sao Paulo, 1980, t. II p. 658.
- 13) Edwards, C. E., Delitos contra la integridad sexual, Ediciones de Palma, Buenos Aires, 1999.
- 14) Giraldo, C. A., Medicina forense (6ª. Ed.), Librería Señal Editora, Medellín, 1991, p. 117.
- 15) Gisbert Calabuig, J. A., Medicina legal y toxicología (5ª. Ed.), Masson Barcelona, 1998, p. 495.
- 16) Granero de Impallari, M. C., "Síntomatología y tratamiento de la mujer violada", Primeras Jornadas Rosarino-Uruguayas de Sexualidad, 1987.
- 17) Hinojal Fonseca, R., "Delitos contra la libertad sexual y análisis de polimorfismos ADN", en La prueba del ADN en la medicina forense, María Bogoña Martínez Jarreta (dir.), Masson, Barcelona, 1999, p.189.
- 18) Isely, P. J., "Sexual assault of men", Medicine and Law, 38:74, 1998.
- 19) Lencioni, L. J., Citología endocrina, Médica Panamericana, Buenos Aires, 1987.

- 20) Lencioni, L. J., "Modelo de protocolo para uso médico legal en casos de violación", *Rev. Soc. Med. Legal Rosario*, 4:5, 1997.
- 21) Mocellin, J. S. P., "2 Mujeres violadas", *Salud Mundial*, 47:16, 1994.
- 22) Markus, G., *Manual práctico de medicina legal, Suggestoes Literarias*, Sao Paulo, 1976, p. 85.
- 23) Morrow, L., "Unspeakable", *Time*, febrero 22, 1993.
- 24) Monahan, D. L. Y H. W. J. Harding, "Damage to clothing, cuts and tears", *J. Forensic science*, 35:901, 1990.
- 25) Sanchez, J. M., *Medicina legal, Sebastian de Amorrortu*, Buenos Aires, 1924, t. I, p.359.
- 26) Romo Pizarro, O., *Peritación médico legal. Informe del perito forense, Juridica de Chile*, Santiago de Chile, 1998.
- 27) Bolivia, Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud; Instituto Nacional de Estadística; Oficina de Estadísticas de la Policía Boliviana. La Paz: OPS/OMS; INE; 2010.
- 28) Bolivia, Ministerio de Gobierno. *Estrategia de educación vial*. La Paz: MSD; 2011.
- 29) Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. *Informe sobre el sistema de salud mental en Bolivia (IESM–OMS)* [Internet]; 2008. Acceso: 11 de octubre de 2017.
- 30) Simonín, C., *medicina Legal Judicial, JIMS*, Barcelona, 1973, p. 398.
- 31) Bolivia, Ministerio de Salud y Deportes. *Lineamientos estratégicos de salud para personas con discapacidad 2010–2015*. La Paz: Ministerio de Salud y Deportes; 2008.
- 32) Bolivia, Ministerio de Salud y Deportes. *Plan sectorial de desarrollo 2010–2020 "Hacia la salud universal"* [Internet]; 2009. Acceso: 20 de septiembre de 2017. Revollo R, Tinajeros F, Hilari C, García SG, Zegarra L, Díaz–Olavarrieta C et al. *Sífilis materna y congénita en cuatro provincias de Bolivia* [Internet]. Acceso: 20 de octubre de 2017.
- 33) Rojas, N., *Medicina legal (2ª. Ed.)*, El Ateneo, Buenos Aires, 1984, p. 168.

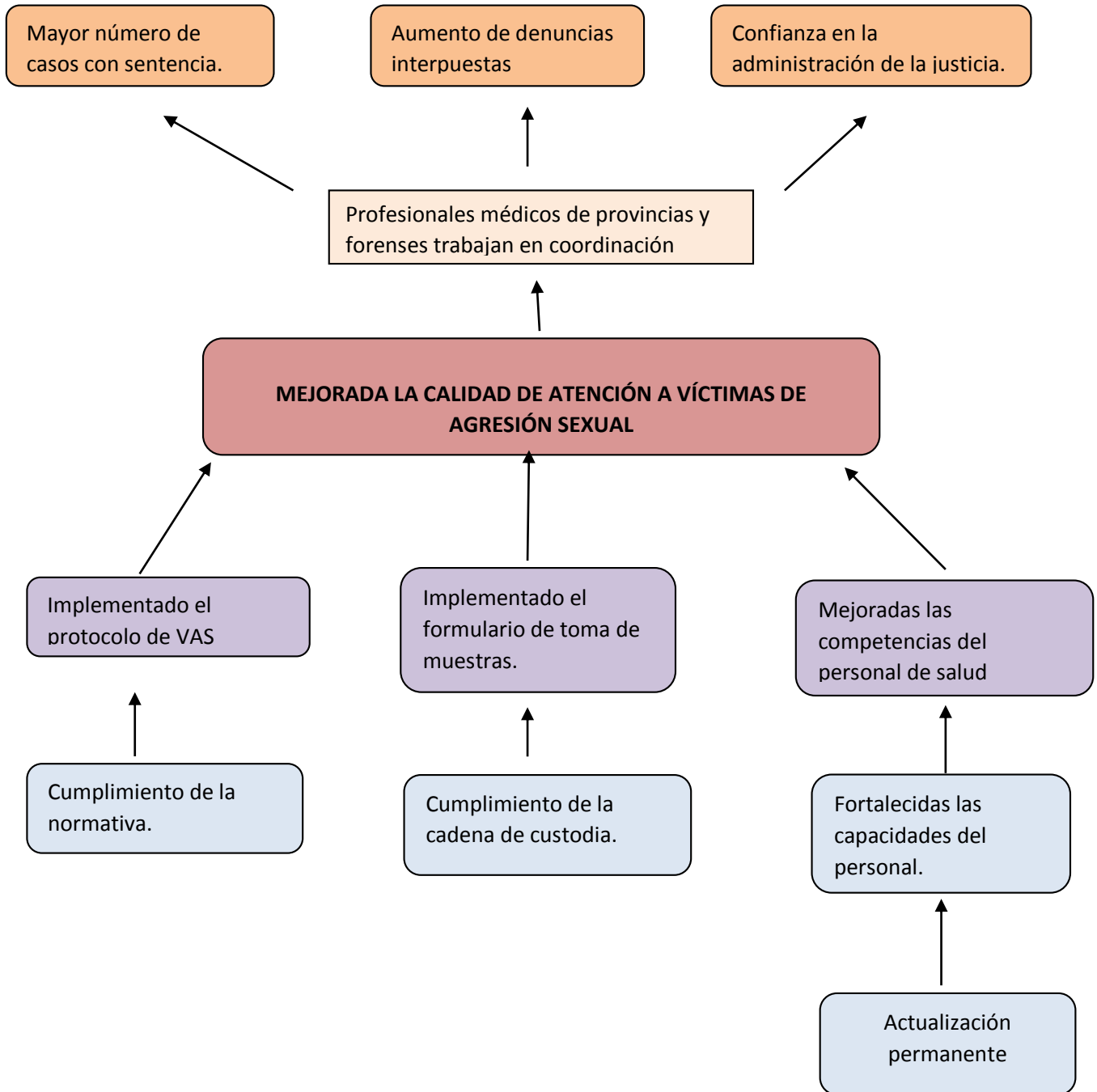
## 20. ANEXOS

### 20.1 ÁRBOL DE PROBLEMAS





## 20.2 ÁRBOL DE OBJETIVOS



### 20.3 MATRIZ DE MARCO LÓGICO.-

LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	INDICADOR/META	FÓRMULA		
<p><b>FIN</b></p> <p>Contribuir a mejorar el acceso servicios de salud con calidad en el Departamento de Las Paz</p>				
<p><b>PROPÓSITO</b></p> <p>Mejorada la calidad de atención a víctimas de agresión sexual en los servicios de salud, en la región de los Yungas del Departamento de La Paz</p>	<p>Se incrementa los casos de denuncias de agresiones sexuales en los establecimientos de salud de la región de Los Yungas.</p> <p>Se incrementa más del 60% las sentencias sobre casos de agresión sexual.</p>	<p>Número de sentencias de casos de agresión sexual/Número de denuncias presentadas x100</p>	<p>Personal de Salud comprometido en la atención de víctimas de agresión sexual.</p> <p>Informes mensuales de registros de juzgados.</p> <p>Estadísticas mensuales otorgadas por los fiscales.</p>	<p>La fiscalía general comprometida en la resolución de casos de agresión sexual.</p>

COMPONENTES	PRODUCTOS		
<p>C.1. Mejorada la competencia en atención a víctimas de agresión sexual del personal de salud de la región de Los Yungas del Departamento de La Paz</p>	<p>70 % del personal médico capacitado en la atención especializada de víctimas de agresión sexual.</p>	<p>Sistema de registro institucional.</p> <p>Homologaciones de los Certificados de la Ley 348 en el IDIF</p>	<p>Disposición de la guía y protocolo de valoración a víctimas de agresión sexual.</p> <p>El personal médico de la región de Los Yungas se encuentra comprometido con la calidad de atención a víctimas de agresión sexual</p>
<p>C.2 Implementado el protocolo de valoración a víctimas de agresión sexual.</p>	<p>80% de los médicos de la región de Los Yungas emplean los protocolos de valoración a víctimas de agresión sexual.</p>	<p>Homologación de certificados de la 348 en el IDIF.</p>	<p>El personal médico comprometido en la aplicación del protocolo actualizado de normas de valoración y toma de muestras en víctimas de agresión sexual.</p> <p>Los profesionales de salud conocen la ley 348 y sus alcances.</p>
<p>C.3. Implementado el formulario de toma de muestras y cadena de custodia.</p>	<p>80% de los médicos de la región de Los Yungas aplican el formulario de toma de muestras en delitos de agresión sexual.</p> <p>70 % de los médicos de la región de Los Yungas remiten con cadena de custodia las muestras biológicas.</p>	<p>Registros de recepción de evidencias y muestras del IDIF.</p> <p>Formularios de custodia de evidencias correctamente llenados.</p>	<p>El personal médico comprometido en la correcta toma de muestras en delitos de agresión sexual.</p>

ACTIVIDADES	RECURSOS/ COSTOS	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
C1.A1 Contratar un gestor de calidad	1 Gestor de calidad x 3 meses x 10.000 = 30.000 bs	Contrato	Suficiente oferta de gestores de calidad en el mercado laboral
C1.A2 Contratar consultores para elaborar los protocolos	6 Consultores clínicos x 3 meses x 7000 = 126.000 bs	Contratos	Suficiente oferta de clínicos en el mercado laboral
C1.A3 Producir y distribuir los protocolos en la región de Los Yungas	Impresión de 500 protocolos = 5000  distribución de protocolos = 15000 (alquiler de transporte, combustible y supervisión)	Factura de imprenta  Facturas de alquiler	Suficiente oferta de imprentas en el mercado  Suficiente oferta logística en la región de Los Yungas
C1.A4. Realizar 4 talleres de socialización del protocolo dirigido a 100 funcionarios de salud por 1 día	Alquiler de ambiente = 700 bs  100 refrigerios x 15 bs = 1500 bs  100 pasajes x 100 bs = 10000  recursos informáticos (laptop y data show) cámara fotográfica  =2000	Factura del alquiler  Factura	
C2. A1 Diseño de material físico y audiovisual sobre examen físico y toma de muestras	Cd facilitadores 50 x10  =500	Factura  Factura	Oferta de empresas e imprenta.

en casos de agresión sexual.	material ginecológico utilizado = 5000		Oferta suficiente de empresas de material ginecológico.
C.2 A.2 Reproducción de material físico y audiovisual para la evaluación a víctimas de agresión sexual.	100 Cd de examen forense. = 2500 50 formularios de llenado piloto. = 1000	Factura  Formularios llenados	Oferta de empresas e imprenta.
C2. A3. Reuniones de coordinación y seguimiento para el llenado del formulario de atención de la ley 348.	Reunión cada 3 meses – 4 reuniones = 20 000 100 pasajes x 100 bs = 10000 recursos informáticos (laptop y data show) cámara fotográfica = 2000	Factura  Factura	Estrategia de atención a víctimas de agresión sexual
C2.A4 Diseño de herramientas didácticas para las capacitaciones.	10 Piezas anatómicas = 7000 50 cajas de hisopos estériles =3500 50 juegos de material estéril de bioseguridad = 10000	Factura Factura  Factura	Oferta de empresas de materiales.
C3. A1 Producción de	1000 Formularios para cada	Factura	Oferta de imprentas.

formularios para llenado de toma de muestras.	trimestre. 4000x5=20.000		
C.3 A2. Diseño de formularios para cadena de custodia.	2 consultores por 12 meses 10000x2=20.000	Contrato	Oferta de consultores.
C.3.A3. Producción de formularios para cadena de custodia.	1000 formularios para cada trimestre. 4000x5=20.000	Factura	Oferta de imprentas.
C3. A4. 4 Talleres de socialización sobre toma de muestras y manejo	Alquiler de ambiente = 700 bs 100 refrigerios x 15 bs = 1500 bs 100 pasajes x 100 bs = 10000 recursos informáticos (laptop y data show) cámara fotográfica = 2000	Contrato Factura Factura	Predisposición de los médicos para la participación.

## 20.4 PRESUPUESTO

<b>PRESUPUESTO POR COMPONENTES</b>	<b>MONTO BS.</b>
1. Implementado el protocolo de valoración a víctimas de agresión sexual.	190.200
2. Mejoradas las competencias del personal de salud de la red rural 7 del departamento de La Paz.	61.500
3. Implementado un diseño de formulario de toma de muestras y cadena de custodia.	74.200
<b>TOTAL.</b>	<b>325.900</b>

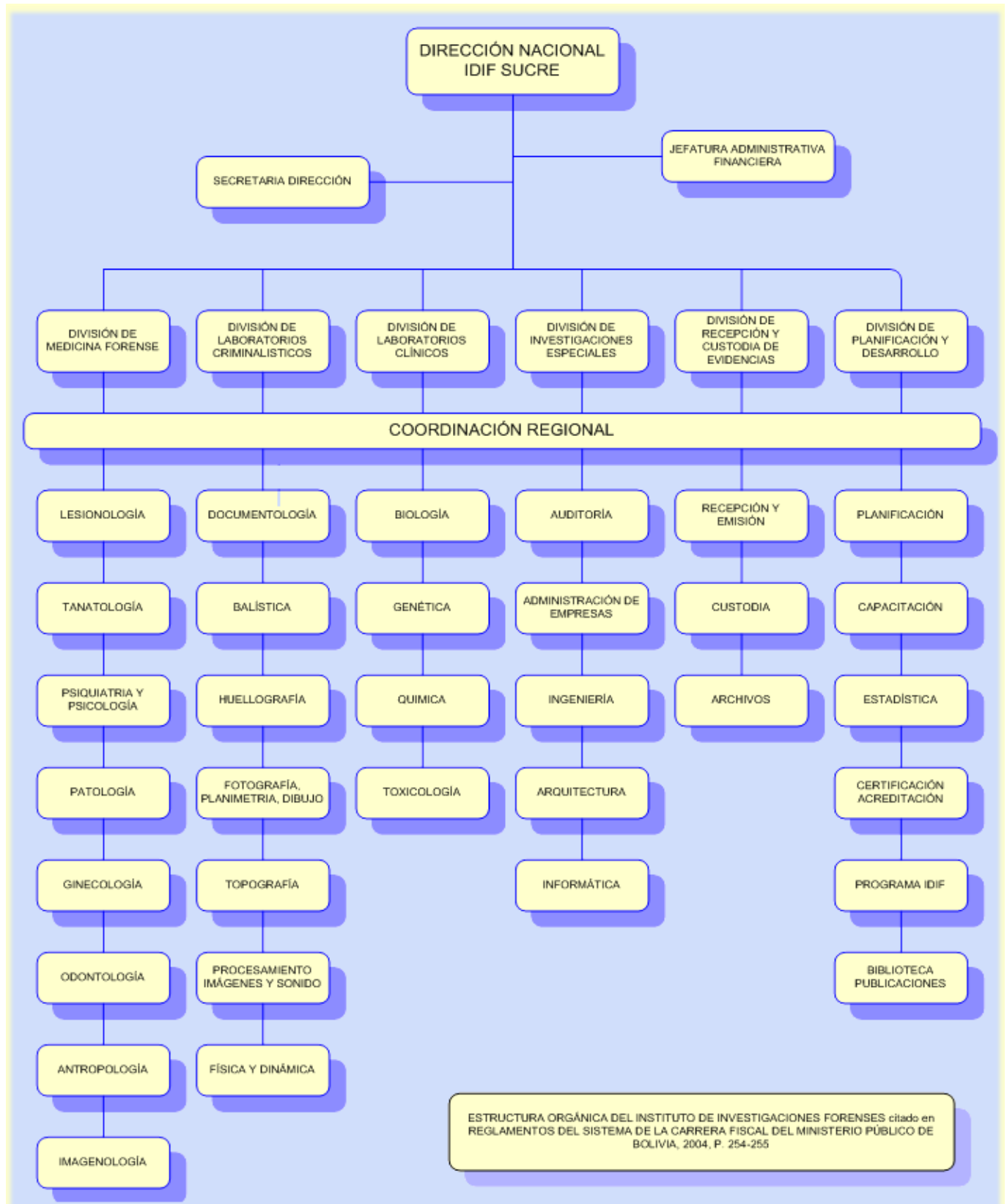
## 20.5 MAPAS DE UBICACIÓN DEL PROYECTO

### Región Yungas





## 20.6 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL.



## 20.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Revisión de Leyes y Normas relacionadas con Delitos sexuales	■	■										
Recolección de datos de fiscalía general de denuncias interpuestas.	■	■	■									
Recolección de datos del IDIF LA PAZ	■	■	■									
Diseño de la metodología y herramientas del proyecto	■	■										
Coordinación con dirección del IDIF para la presentación del Proyecto	■	■	■									
APLICACIÓN DE PROYECTO	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Análisis de sistematización y conclusiones					■							■

## 20.8. PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

A continuación se describe el plan de ejecución del proyecto, expresado en la ruta crítica de acciones clave a seguir:

ETAPAS DE EJECUCION	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Fase de elaboración y presentación de propuesta	Corresponde a la elaboración del presente documento y luego de su aprobación académica será entregada Instituto de Investigaciones Forenses	Dra. Nancy López Guzmán
Fase de gestión y sensibilización para aprobación institucional	Acciones de gestión y sensibilización ante las autoridades del Instituto de Investigaciones Forenses explicando la utilidad y alcance de la aplicación de la propuesta para su aprobación institucional.	
Fase de desarrollo tecnológico para la implementación de la propuesta en la Red. De Salud No. 7	Diseño, elaboración y desarrollo de tecnologías, instrumentos metodológicos y materiales para la implementación de la propuesta.	Ministerio Público, Instituto de Investigaciones Forenses con el apoyo de Dra. Nancy López Guzmán
Fase de implementación operativa.	Desarrollo de acciones de construcción participativa y procesos de capacitación y actualización	
Fase de control, acompañamiento y apoyo técnico	Desarrollo de sistema de control de calidad y monitoreo, eventos de supervisión	

## 20.9. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El monitorio del proyecto será realizado en forma mensual bajo metodología de los ciclos cortos, que permita verificar el avance en el seguimiento.

La evaluación será en dos momentos a medio tiempo del año y al final de la gestión, considerando los indicadores planteados.



Fuente: Línea directrices. Gestión del ciclo del Proyecto, comisión Europea, 2004

**20.10. DIAGRAMA DE FLUJO DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO.**

